

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

01
DECRETO ALCALDICIO N° 6.933 /

Monte Patria, 17 de Junio de 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 796 y 810, de 02.06.2015.
- Pauta de Evaluación 2992-186-L115.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-186- L115
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-186-L115

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adquisición 2992-186-L115, por adquisición de artículos de papelería y manualidades para Establecimientos contemplados en el programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, por un valor de \$223.608 (doscientos veinte y tres mil seiscientos ocho pesos), a entregar por el siguiente proveedor **COMERCIALIZADORA DE PAPELES INDUSTRIALES E INSUMOS GRAFICOS LIMITADA, RUT. [REDACTED]**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 83 "Escuelas Saludables"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc




ALCALDE